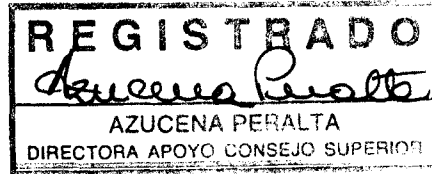




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 24/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Walter Raúl LYNCH, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Toxicología Laboral, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 24/2009 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 24/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Toxicología Laboral, eximiéndolo de la correlatividad existente con Higiene Laboral Avanzada, al



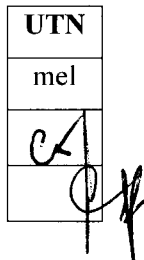
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

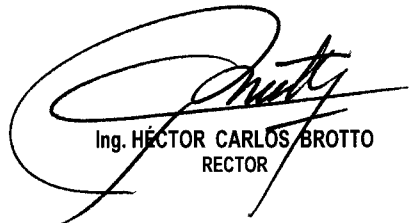


alumno Walter Raúl LYNCH, Legajo N° 4728, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 477/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento